



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Don Claudio Betancor Espino, Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas del IMD e instructor en el procedimiento de concesión subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018, en virtud de la resolución del Presidente del IMD número 261/2018, de 12 de junio de 2018, **formula propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de mayo de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 56, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

TERCERO.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

CUARTO.- Con fecha 18 de mayo de 2018, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 60, la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018, en virtud de la resolución del Presidente del IMD número 235/2018, de fecha 14 de mayo, en la que se establecía lo siguiente:

“Convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2017-2018

Conforme lo establecido en el art. 10 de la Ley 8/1997, Canaria del Deporte, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, por medio de la presente

CONVOCATORIA

1.- Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios por clubes del término municipal de

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ== | PÁGINA 1/12 |



jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El objeto de la actividad subvencional es la promoción y divulgación por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria de los juegos y deportes tradicionales canarios, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

2.- El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (131.600 €), con cargo a la partida presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2018, que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

3.- Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, pudiendo presentarse las solicitudes en el Registro del IMD, sito en la calle León y Castillo, 322, piso tercero (Casa del Marino) de Las Palmas de Gran Canaria, o en cualquier otro de los permitidos en virtud del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015).

4.- El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y en el Tablón de Anuncios del IMD, y finalizará en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.

5.- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior y el presidente del IMD, respectivamente.

6.- La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el art. 25.5 de la LGS. La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

7.- El valor del módulo previsto en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

El valor del módulo será el resultado cociente entre la cantidad a subvencionar total por cada modalidad deportiva y el número de equipos/clubes/botes admitidos (según cada caso) estableciéndose para cada uno de ellos el importe unitario máximo que se detalla a continuación. A tal efecto, se han definido las siguientes modalidades deportivas a subvencionar:

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ== | PÁGINA 2/12 |



jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

1. Lucha Canaria: TRES MIL EUROS (3.000 €), importe máximo por equipo.
2. Bola Canaria: MIL EUROS (1.000 €), importe máximo por club.
3. Colombofilia: SEISCIENTOS EUROS (600 €), importe máximo por club.
4. Vela Latina Canaria: CINCO MIL EUROS (5.000 €), importe máximo por bote.
5. Barquillo de Vela Latina Canaria: MIL EUROS (1.000 €), importe máximo por bote.

8.- Los gastos se deben haber realizado durante la temporada 2017/2018, y con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será hasta el 30 de junio del año en que se concede la subvención.

Para la justificación de la percepción de la subvención, se establece que el club deportivo que haya obtenido la condición de beneficiario deberá presentar certificado expedido por la federación deportiva correspondiente, en el cual se detalle su participación en competiciones oficiales, así como el número de equipos/clubes/botes (según cada caso) tramitados en el año natural o temporada deportiva a la que se refiera la convocatoria.

9.- En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios del IMD y en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es), en el apartado de subvenciones del área temática de deportes, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015”.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 04 de junio de 2018. Se presentaron un total de veinticinco (25) solicitudes:

| Nº EXP | CIF | NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE | Nº DE REGISTRO | FECHA DE REGISTRO |
|--------|-----------|---|----------------|-------------------|
| 1 | G35125640 | SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE | 75185 | 23-05-18 |
| 2 | G35077924 | GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA | 75209 | 23-05-18 |
| 3 | G35087394 | SOCIEDAD COLOMBOFILO LA PALOMA MENSAJERA | 75240 | 23-05-18 |
| 4 | G35275098 | CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA SAN JOSE | 75586 | 23-05-18 |
| 5 | G35274240 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL | 75853 | 24-05-18 |
| 6 | G35389790 | CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES | 76815 | 27-05-18 |
| 7 | G35465756 | CLUB AGUIMES NAUTICA | 77411 | 28-05-18 |
| 8 | G35307818 | SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIOS | 77551 | 28-05-18 |
| 9 | G35272087 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES | 78221 | 30-05-18 |
| 10 | G35272012 | ASOCIACION DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME | 78857 | 31-05-18 |
| 11 | G35395995 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE | 78878 | 31-05-18 |
| 12 | G35260876 | CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ | 79087 | 01-06-18 |
| 13 | G35038298 | REAL CLUB VICTORIA | 79117 | 01-06-18 |

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/12 |
|  jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ== | | | |



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

| Nº EXP | CIF | NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE | Nº DE REGISTRO | FECHA DE REGISTRO |
|--------|-----------|---|----------------|-------------------|
| 14 | G35045335 | CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME | 79232 | 01-06-18 |
| 15 | G76263680 | CLUB DEPORTIVO JANEY | 79240 | 01-06-18 |
| 16 | G35112747 | CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA | 79474 | 01-06-18 |
| 17 | G35276864 | CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE | 79482 | 01-06-18 |
| 18 | G35791722 | CLUB DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO | 79758 | 04-06-18 |
| 19 | G35654219 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA | 79789 | 04-06-18 |
| 20 | G76006154 | CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE | 79843 | 04-06-18 |
| 21 | G35807841 | CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATTINDAMANA | 79954 | 04-06-18 |
| 22 | G76043140 | CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS | 80066 | 04-06-18 |
| 23 | G35229160 | SOCIEDAD DE VELA LATINA SANTA CATALINA | 80084 | 04-06-18 |
| 24 | G35275007 | CLUB COLOMBOFILO LA LUZ | 80159 | 04-06-18 |
| 25 | G35741149 | CLUB DEPORTIVO VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO | 80174 | 04-06-18 |

SEXTO.- Con fecha 13 de junio de 2018, se reúne la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la primera evaluación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

SÉPTIMO.- De las veinticinco (25) solicitudes que cumplían con todos los requisitos para optar a obtener la condición de beneficiarios de la subvención, veintiuna (21) de ellas tenían que aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes:

| Nº EXP. | CIF | NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE | FECHA DE REGISTRO | Nº DE REGISTRO | DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR |
|---------|-----------|-------------------------------|-------------------|----------------|--|
| 1 | G35125640 | SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE | 75185 | 23-05-18 | * Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). *Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, y/o certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. |
| 2 | G35077924 | GRUPO COLOMBOFILO DE | 75209 | 23-05-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). |

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 4/12 |





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

| Nº EXP. | CIF | NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE | FECHA DE REGISTRO | Nº DE REGISTRO | DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR |
|---------|-----------|---|-------------------|----------------|--|
| | | GRAN CANARIA | | | * Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, y/o certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. |
| 3 | G35087394 | SOCIEDAD COLOMBOFILA LA PALOMA MENSAJERA | 75240 | 23-05-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). * Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, y/o certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. |
| 4 | G35275098 | CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA SAN JOSE | 75586 | 23-05-18 | *Debe aportar el anexo 1. *Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad) * Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. |
| 5 | G35274240 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL | 75853 | 24-05-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). |
| 7 | G35465756 | CLUB AGUIMES NAUTICA | 77411 | 28-05-18 | *Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). |
| 8 | G35307818 | SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIOS | 77551 | 28-05-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). *Debe aportar certificado expedido por la Dirección |

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 5/12 |





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

| Nº EXP. | CIF | NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE | FECHA DE REGISTRO | Nº DE REGISTRO | DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR |
|---------|-----------|---|-------------------|----------------|--|
| | | | | | General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). |
| 9 | G35272087 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES | 78221 | 30-05-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). *Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). *Debe aportar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, en el que conste la concurrencia de la situación subvencionada. |
| 11 | G35395995 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE | 78878 | 31-05-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). |
| 12 | G35260876 | CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ | 79087 | 01-06-18 | *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. |
| 13 | G35038298 | REAL CLUB VICTORIA | 79117 | 01-06-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). * Debe aportar certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, firmado por el secretario de la federación. |
| 14 | G35045335 | CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME | 79232 | 01-06-18 | * Debe aportar certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. |
| 15 | G76263680 | CLUB DEPORTIVO JANEY | 79240 | 01-06-18 | *Debe subsanar el certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. *Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, firmado por el secretario de la federación. |
| 16 | G35112747 | CLUB COLOMBOFILO | 79474 | 01-06-18 | *Debe aportar certificado expedido por la Dirección |

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+Wkzch/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 6/12 |





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

| Nº EXP. | CIF | NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE | FECHA DE REGISTRO | Nº DE REGISTRO | DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR |
|---------|-----------|--|-------------------|----------------|--|
| | | CIUDAD ALTA | | | General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). * Debe subsanar el documento nacional de identidad del Presidente del club. *Debe aportar el documento de identificación fiscal del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. * Debe aportar certificado actualizado expedido por el Ayuntamiento relativo a las obligaciones fiscales (la consulta telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo). |
| 17 | G35276864 | CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE | 79482 | 01-06-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). |
| 18 | G35791722 | CLUB DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO | 79758 | 04-06-18 | *Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). |
| 20 | G76006154 | CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE | 79843 | 04-06-18 | * Debe subsanar certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. |
| 22 | G76043140 | CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS | 80066 | 04-06-18 | *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. |
| 23 | G35229160 | SOCIEDAD DE VELA LATINA SANTA CATALINA | 80084 | 04-06-18 | *Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). |
| 24 | G35275007 | CLUB COLOMBOFILO LA LUZ | 80159 | 04-06-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. |
| 25 | G35741149 | CLUB DEPORTIVO | 80174 | 04-06-18 | *Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante |





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

| Nº EXP. | CIF | NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE | FECHA DE REGISTRO | Nº DE REGISTRO | DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR |
|---------|-----|------------------------------------|-------------------|----------------|---|
| | | VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO | | | el Secretario del IMD. * Debe aportar certificado actualizado expedido por la Agencia Tributaria Estatal en lo relativo a las obligaciones tributarias (la consulta telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo). |

OCTAVO.- Con fecha 13 de junio de 2018, en virtud de lo establecido en la base novena reguladora de la convocatoria, se concedió a los clubes que tenían que subsanar y/o aportar documentación complementaria a sus expedientes, un plazo de subsanación de diez días hábiles, siendo su fecha de expiración el día 28 de junio de 2018.

NOVENO.- El total de clubes que tenían pendiente aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes todos lo hicieron en tiempo y forma, a excepción del club que se detalla a continuación, el cual se tiene por desistido en su petición de subvención al no cumplir con dicho requisito:

| Nº EXP. | CIF | NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE | DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR |
|---------|-----------|------------------------------|---|
| 16 | G35112747 | CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA | *No subsanó el certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). * No subsanó el documento nacional de identidad del Presidente del club. *No subsanó el documento de identificación fiscal del club. *No subsanó el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. * No subsanó el certificado actualizado expedido por el Ayuntamiento relativo a las obligaciones fiscales (la consulta telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo). |

DÉCIMO.- Con fecha 10 de julio de 2018, se reúne por segunda vez la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la evaluación definitiva de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

DECIMOPRIMERO.- Con fecha 10 de julio de 2018, la Comisión de Evaluación emite informe con el resultado de la evaluación de los expedientes de solicitud de subvención.

DECIMOSEGUNDO.- Con fecha 10 de julio de 2018, el administrativo del IMD, con el conforme del instructor del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018, emitió informe-propuesta de resolución provisional, el cual se notificó a los interesados

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 8/12 |
|  jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ== | | | |



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

en esa misma fecha a través de su publicación en el tablón de anuncios del IMD y en la página web corporativa (www.laspalmasgc.es), concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 11 de julio de 2018, y número 2018-101794 de registro de entrada general en el Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la entidad Sociedad de Vela Latina Canaria Minerva, con CIF G35654219, presenta alegación a la propuesta de resolución provisional, reclamando la admisión del bote de barquillos de vela latina canaria.

DECIMOCUARTO.- El plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional finalizó el 24 de julio de 2018.

DECIMOQUINTO.- Con fecha 14 de agosto de 2018, se reúne por tercera vez la Comisión Evaluadora, en esta ocasión para examinar y resolver la alegación presentada a la propuesta de resolución provisional formulada el 10 de julio de 2018.

DECIMOSEXTO.- Con fecha 14 de agosto de 2018, la Comisión de Evaluación eleva informe al órgano instructor sobre las alegaciones resueltas y los beneficiarios de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

II.- Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).

III.- Base número 35 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2018.

IV.- Convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Dada la exclusión de una solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora décima, apartado 5, para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018, se formuló propuesta de resolución provisional, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, siendo su fecha de expiración el día 24 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la base décima, se eleva a definitiva la resolución provisional de fecha 10 de julio de 2018.

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ== | PÁGINA 9/12 |



jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

SEGUNDA. Vista la propuesta de resolución provisional, las alegaciones presentadas por los interesados, y el acuerdo de la Comisión de Evaluación sobre el estudio de las mismas, se establece que:

- a) Alegación presentada por el club SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA reclamando la admisión del bote de barquillos de vela latina.

Esta alegación es ACEPTADA al acreditarse por parte del club, que está inscrito y participa en las competiciones organizadas por la federación de barquillos de vela latina, se puede englobar como admitido el bote de barquillo de vela latina según establecido en la convocatoria.

Al admitir esta alegación, hacen que la SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA se le reconozcan definitivamente un bote de vela latina canaria y un bote de barquillos de vela latina.

SEGUNDA.- El sistema subvencional efectuado responde a las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 78, de fecha 29 de junio de 2016, siendo el valor del módulo aplicado, el resultado del cociente entre la cantidad total a subvencionar por cada modalidad deportiva y el número de equipos/clubes/botes/barquillos admitidos (según cada caso), estableciéndose en esta ocasión para cada una de las modalidades, los importes que se relacionan a continuación:

- Barquillo de Vela Latina Canaria: Valor máximo OCHOCIENTOS EUROS (800 €) por bote.
- Colombofilia: Valor máximo de SEISCIENTOS EUROS (600 €) por club.
- Lucha Canaria: Valor máximo de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.641,60 €) por equipo.
- Vela Latina: Valor máximo de CINCO MIL EUROS (5.000 €) por bote.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación, y las consideraciones expuestas, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Examinados los expedientes de solicitud de subvención presentados y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las veinticinco (25) solicitudes presentadas, veinticuatro (24) de ellas cumplen los requisitos y documentación exigidos en las bases reguladoras para ser beneficiarios de la subvención solicitada.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas y la aplicación del criterio de valoración de las mismas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base reguladora décima del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, se propone la concesión de subvenciones a los clubes deportivos que se detallan a continuación:

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ== | PÁGINA 10/12 |



jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

| Nº EXP | CIF | NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE | MODALIDAD DEPORTIVA | VALOR UNITARIO ASIGNADO POR EQUIPO, CLUB, BOTE, BARQUILLO | Nº DE EQUIPOS, CLUBES, BOTES, BARQUILLOS | IMPORTE A CONCEDER |
|--------------|-----------|---|-----------------------------------|---|--|---------------------|
| 1 | G35125640 | SOCIEDAD COLOMBOFILIA SAN JOSE | COLOMBOFILIA | 600 € | 1 | 600,00 € |
| 2 | G35077924 | GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA | COLOMBOFILIA | 600 € | 1 | 600,00 € |
| 3 | G35087394 | SOCIEDAD COLOMBOFILIA LA PALOMA MENSAJERA | COLOMBOFILIA | 600 € | 1 | 600,00 € |
| 4 | G35275098 | CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA SAN JOSE | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| 5 | G35274240 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| 6 | G35389790 | CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES | LUCHA CANARIA | 2.641,60 € | 8 | 21.132,80 € |
| 7 | G35465756 | CLUB AGUIMES NAUTICA | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| 8 | G35307818 | SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIOS | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 2 | 10.000,00 € |
| 9 | G35272087 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| 10 | G35272012 | ASOCIACION DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME | LUCHA CANARIA | 2.641,60 € | 6 | 15.849,60 € |
| 11 | G35395995 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| 12 | G35260876 | CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ | COLOMBOFILIA | 600 € | 1 | 600,00 € |
| 13 | G35038298 | REAL CLUB VICTORIA | BARQUILLOS VELA LATINA CANARIA | 800 € | 1 | 800,00 € |
| 14 | G35045335 | CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME | COLOMBOFILIA | 600 € | 1 | 600,00 € |
| 15 | G76263680 | CLUB DEPORTIVO JANEY | BARQUILLOS VELA LATINA CANARIA | 800 € | 3 | 2.400,00 € |
| 16 | G35276864 | CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE | LUCHA CANARIA | 2.641,60 € | 6 | 15.849,60 € |
| 17 | G35791722 | CLUB DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| 18 | G35654219 | SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| | | | BARQUILLOS | 800 € | 1 | 800 € |
| 19 | G76006154 | CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| 20 | G35807841 | CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATTINDAMANA | LUCHA CANARIA | 2.641,60 € | 4 | 10.566,40 € |
| 21 | G76043140 | CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS | COLOMBOFILIA | 600 € | 1 | 600,00 € |
| 22 | G35229160 | SOCIEDAD DE VELA LATINA SANTA CATALINA | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| 23 | G35275007 | CLUB COLOMBOFILO LA LUZ | COLOMBOFILIA | 600 € | 1 | 600,00 € |
| 24 | G35741149 | CLUB DEPORTIVO VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO | VELA LATINA CANARIA | 5.000 € | 1 | 5.000,00 € |
| TOTAL | | | | | | 131.598,40 € |

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 11/12 |
|  jGEM/QyIL+WkzcH/rdG2AQ== | | | |



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Propuesta de resolución definitiva.

TERCERO.- La disposición del gasto relativo a la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios por los importes y para cada uno de los beneficiarios señalados anteriormente.

CUARTO.- La presente resolución es desestimatoria del resto de solicitudes no incluidas en la relación.

QUINTO.- La notificación a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para la aceptación de la subvención que se les concede.

SEXTO.- Elévese la presente propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios al Presidente del IMD, por ser el órgano competente para la concesión de las mismas, en virtud de lo dispuesto en la base decimoprimer de la las reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.



EL INSTRUCTOR

(Resolución núm. 261/2018, de 12 de junio)

Claudio Betancor Espino

Código Seguro de verificación: jGEM/QyIL+WKzcH/rdG2AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE) | FECHA | 03/10/2018 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | jGEM/QyIL+WKzcH/rdG2AQ== | PÁGINA 12/12 |



jGEM/QyIL+WKzcH/rdG2AQ==